



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea – NextGenerationEU

Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para la creación de un listado priorizado para la tutorización de la formación on line dirigida a la acreditación de los niveles de Competencia Digital Docente A1, A2 y B1 del profesorado sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se establece la convocatoria para la creación de un listado priorizado para la tutorización de la formación on line dirigida a la acreditación de los niveles de Competencia Digital Docente A1, A2 y B1 del profesorado sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Atendiendo a lo establecido en el apartado sexto, con fecha 25 de octubre de 2022 se elaboró y publicó en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/> la propuesta de Resolución provisional, con el listado priorizado de posibles tutores/as para los cursos de formación on line del profesorado, indicando la puntuación total obtenida; el listado de espera de las personas candidatas no seleccionadas, con su orden de puntuación; y las solicitudes excluidas, con expresión de la causa.

A continuación, y de conformidad con el punto tercero del apartado sexto, con fecha 9 de noviembre de 2022, la Comisión elaboró y elevó al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva con el listado priorizado de posibles tutores/as para los cursos de formación on line del profesorado, indicando la puntuación total obtenida; el listado de espera de las personas candidatas no seleccionadas, con su orden de puntuación; y las solicitudes excluidas, con expresión de la causa.

Dicho apartado señala igualmente que evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional debe resolver la convocatoria, mediante Resolución que contendrá en relaciones separadas el listado priorizado de posibles tutores/as para los cursos de formación on line del profesorado, indicando la puntuación total obtenida; el listado de espera de las personas candidatas no seleccionadas, con su orden de puntuación; y las solicitudes excluidas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Asimismo, el apartado séptimo define que una vez se establezcan las necesidades de tutorización por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se procederá a la asignación de cursos según los listados priorizados y los criterios contenidos en esta Resolución. Los límites de alumnado, horas de tutorización y retribución asignados por cada edición será el establecido por la normativa vigente.

El Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) gestionará la lista de espera y adjudicará las tutorías por orden de puntuación.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea – NextGenerationEU

Consta en expediente que las personas adjudicatarias reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, que se han aplicado los criterios de valoración y seguido los trámites procedimentales previstos en la misma.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Comisión de Selección, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero. – Se resuelve la convocatoria para la creación de un listado priorizado para la tutorización de la formación on line dirigida a la acreditación de los niveles de Competencia Digital Docente A1, A2 y B1 del profesorado sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el listado de posibles tutores/as para los cursos de formación, indicando la puntuación total obtenida (Anexo I), ordenada de mayor a menor, el listado de espera de las personas candidatas no seleccionadas, con puntuación (Anexo II), ordenado de mayor a menor, y las solicitudes excluidas, con expresión de la causa (Anexo III).

Segundo. – Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es>

Tercero. - Una vez se establezcan las necesidades de tutorización por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se procederá a la asignación de cursos según los listados priorizados y los criterios establecidos. El Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) Andresa Casamayor gestionará la lista de espera y adjudicará las tutorías por orden de puntuación.

Cuarto. - La creación de un listado priorizado para la tutorización de la formación on line dirigida a la acreditación de los niveles de Competencia Digital Docente A1, A2 y B1 está sometida a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre, se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan; y en la Orden de 8 de febrero de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation EU.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea – NextGenerationEU

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del Registro Electrónico de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional

ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS